INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En Ciudad del Este, capital del Dpto. de Alto Paraná, a los diez días del mes de mayo de dos mil trece, siendo las 11:00 hs., se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas en el marco del **llamado** a Contratación Directa Nº 20/2013 PARA "ADQUISICION DE CUBIERTAS" con ID Nº 257.024, integrado por la: Dra. Alba Catalina Centurión de García de Zúñiga, Miembro, el Lic. Porfirio R. Britez, Jefe de Suministro y el Sr. Lucio Villalba, Enc. de Mantenimiento, todos designados por Resolución del Consejo de Administración; para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de sobres realizado el día ocho de mayo del año dos mil trece; de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Título III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Datos de la convocatoria

N° de Llamado:	**Contratación Directa 20/2013**
Nombre del Llamado	**PARA "ADQUISICION DE CUBIERTAS" Rubro 390**
Modalidad:	CONTRATACION DIRECTA
ID del Llamado	257.024
CDP Certif. de Disponibilidad Pres. Nº	**808/2013**
DISPONIBILIDAD 2013	**18.855.395.-**
Adjudicación	**Por Item**

1) ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

1.1.1) En fecha 25/04/2013 estaba fijada la Apertura de sobres de este llamado y conforme al Acta de Apertura Nº 14/2013, fueron invitadas las siguientes empresas: *1) CENTRO DE NEUMATICOS S.A., 2) IMPORTADORA DEL NEUMATICO RODAR S.R.L., 3) IMPORTADORA AVENIDA S.A., 4) NEUMATICOS ASUNCION S.R.L., 5) FERRARI CUBIERTAS.*

De acuerdo al acta, se ha presentado un solo oferente AMERICA NEUMATICOS S.A., por lo tanto, La Convocante solicita a la DNCP la prorroga de la fecha de apertura de sobre de acuerdo a lo establecido en el Art. 1º de la Res. 805/09 de la DNCP.

Artículo 1º.- En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2.051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación.

Lic. Porfirio R. Britez M.
Comité de Evaluación

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS

ABOG. ALBA C. DE GARCIA DE ZUÑIGA
Miembro T. Apel. Laboral
VI C.J. Alto Paraná

Lucio Villalba
Jefe de Mantenimiento
VI C. J. Alto Paraná

Siguiendo con el proceso y *conforme al Art. 5 de la Resolución de la DNCP Nº 805/09, fueron reiteradas nuevamente las invitaciones a las empresas siguientes:1) PASTOR AYALA ESCURRA – LS VENTAS Y SERVICIOS, 2) IMPORTADORA AVENIDA S.A., 3) IMPORTADORA DEL NEUMATICO RODAR SRL, 4) CENTRO DEL NUEMATICO, 5) DAN KAR, 6) FERRARIS CUBIERTAS Y 7) NEUMATICO ASUNCION SRL.*

1.1.2) En fecha 08/05/2013, siendo las 09:00 hs se procedió a realizar el 2º Acto de apertura de sobre y conforme al Acta de Apertura Nº 14/2013, se dio a conocer las Ofertas presentadas por las firmas: 1) AMERICA NEUMATICOS S.A. con un monto global de **Gs. 14.275.000 (guaraníes catorce millones doscientos setenta y cinco mil).** Observación: Cotiza la totalidad. 2) LS VENTAS Y SERVICIOS, con un monto global de **Gs. 22.225.000 (guaraníes veinte y dos millones doscientos veinte y cinco mil).** Observación: Certificado de cumplimiento de seguro social – vencido. Cotiza la totalidad.

1.1.3) Se menciona además que en este llamado se tuvo 1 (una) Adenda, siendo la siguiente:

Adenda I/2013

- Fecha tope de consulta - 06/05/2013 hasta las 09:00 hs.
- Fecha entrega de ofertas - 08/05/2013 hasta las 08:55 hs.
- Fecha apertura de ofertas – 08/05/2013 hasta las 09:00 hs.

2.) Análisis de la oferta presentada

Se verificó el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, Art. 61 del Decreto N°21.909/03, Inc. 1°, según detalle:

	Formulario de Oferta, completado y firmado por el oferente o su representante	Declaración Jurada conforme a la Res. N° 330/07 de la DGCP	Documento de Identidad del Firmante	Formulario de lista de cantidades y precios
AMERICA NEUMATICOS S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
LS VENTAS Y SERVICIOS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

3.) Recomendación de Adjudicación

4.1) El Comité de Evaluación conformado para el llamado a Contratación Directa N° 20/2013 PARA "ADQUISICION DE CUBIERTAS" con ID Nº 257.024, emite la **recomendación de adjudicación, conforme a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas en su Art. 34 inc. c** *"...por la naturaleza de los bienes, o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de ofertas, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la*

Lic. Porfirio R. Brítez M.
Comité de Evaluación
VI C.J. Alto Paraná

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná

ABOG. ALBA C. DE GARCIA DE ZUÑIGA
Miembro T. Apel. Laboral
VI C.J. Alto Paraná

Jefe de Sección
Alto Paraná

entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Así mismo con el procedimiento de prorroga y reiteración de invitaciones de conformidad a los ***Art. 1º y 5º de la Res. 805/09 de la UCNT***, queda claro que la VI Circunscripción Judicial del Alto Paraná, UOC mediante, ha realizado los procedimientos necesarios con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, conforme a lo establecido en la ***Resolución Nº 100/06 de la UCNT.***

Una vez efectuada las correcciones aritméticas se realizó el análisis cuantitativo y cualitativo de las ofertas presentada por las empresas anteriormente citadas. En este estudio, se ha observado el cumplimiento de las especificaciones técnicas, marca de los productos y la procedencia de los mismos, como así también si las empresas oferentes, poseen la calificación, capacidad legal y técnica necesaria para proveer los bienes solicitados en la presente convocatoria en caso sean adjudicados conforme al interés general requerido por la institución; *y en virtud de lo que establece el Art. 4 de la Ley 2051/03" PRINCIPIOS GENERALES,* ***literal a) de Economía y Eficiencia*** *en el sentido de que las necesidades públicas se satisfagan* ***con la oportunidad, la calidad y el costo*** *que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.*

El Comité de Evaluación emite la recomendación de adjudicación a la empresa:

4.1.1) *N.S.A. América Neumáticos S.A.,* ***en Gs. 14.275.000 (Guaraníes catorce millones doscientos setenta y cinco mil)*** *en los ítems 1, 2, 3 y 4 por poseer la oferta de calidad y menor precio , ajustándose de esta manera a lo establecido en el Decreto Nº 21909/03 en su Art. 63º numerales: 1,2,3 "...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. presente el precio evaluado como el más bajo."; y a la Ley 2051/03 Art. 34º inc. "c".* .

		N.S.A. América Neumáticos S.A.				
Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	NEUMATICOS PARA VEHICULOS	GOODYEAR WRL HP	Tailandia	5	550.000	2.750.000
2	NEUMATICOS PARA VEHICULOS	GOODYEAR WRL AT/S	Indonesia	5	640.000	3.200.000
3	NEUMATICOS PARA VEHICULOS	ZETA TOLEDO	China	5	555.000	2.775.000
4	NEUMATICOS PARA VEHICULOS	GOODYEAR WRL AT/R	China	5	1.110.000	5.550.000
					TOTAL	**14.275.000**

Lic. Porfirio R. Brítez M.
Comité de Evaluación
VI C. J. Alto Paraná

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná

ABOG. ALBA C. DE GARCIA DE ZUÑIGA
Miembro T. Apel. Laboral
VI C.J. Alto Paraná

Lucía [illegible]
Jefe de Sección
VI C. J. Alto Paraná

Los Miembros del Comité de Evaluación conformado para el llamado a Contratación Directa N° 20/2013 PARA "ADQUISICION DE CUBIERTAS" con ID Nº 257.024, manifiestan que las decisiones fueron tomadas con absoluta independencia de criterio…*(Decreto 21909/03 Art. 56 Confidencialidad. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas oficialmente en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictado el informe de recomendación de la adjudicación)*…y sin ningún interés personal, familiar o de negocios con los proveedores, por lo tanto ***emiten el correspondiente INFORME*** que queda firmado al pie del mismo por los integrantes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer

Lic. Porfirio R. Brítez M.
Comité de Evaluación
VI C. J. Alto Paraná

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS
VI Circunscripción Judicial Alto Paraná

GARCIA DE ZUÑIGA
Apel. Laboral
J. Alto Paraná

Lucio
Jefe de Sección
Alto Paraná

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARANA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ciudad del Este, 13 de mayo 2013.-

El Informe del Comité de Evaluación de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2013 ADQUISICION DE CUBIERTAS"**, con I.D **Nº 257024,** ha sido realizado siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley de Contrataciones Públicas.

Por todo lo expuesto se recomienda al Excelentísimo Consejo de Administración, proseguir con el proceso de Adjudicación.

13 MAYO 2013
Consejo de Administración

Rossana C.

Abog. Carlos A. Arrúa D.
Jefe de Sección
VI C. J. Alto Paraná